

GENERALIDADES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ

No.23
INFORME



Diciembre, 2024

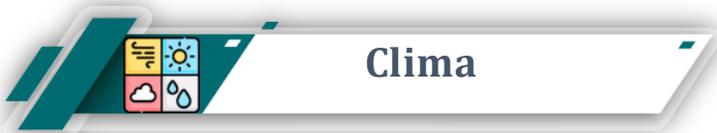
Ubicación, clima, límites y división político administrativa del Municipio



El Municipio de Fusagasugá está ubicado en la región Andina de Colombia, al suroccidente del departamento de Cundinamarca, sobre la cordillera oriental¹. Es capital y principal centro económico de la Provincia del Sumapaz², y es conocida como la "Ciudad Jardín de Colombia". Se encuentra aproximadamente a 59 kilómetros al suroccidente de Bogotá, en una meseta delimitada por el río Cuja y el río Chocho, el cerro de Fusacatán y el cerro de Quininí que conforman el valle de los Sutagaos.

Fusagasugá se sitúa dentro de las coordenadas **2.023.400N; 2.049.200N y 4.827.473E; 4.859.250E**. Cuenta con dos vías de acceso desde la capital del país, Bogotá: una por la Panamericana, vía del orden nacional, y la otra por la vía San Miguel, del orden departamental.

Posee una **extensión total de 19.355,98 hectáreas (ha)**, clasificadas en: suelo rural 17.504,90 ha (90,44%); suelo urbano 1.376,04 ha (7,11%) y en suelo de expansión³ 475,04 ha (2,45%). Su principal cuenca hídrica es el río Sumapaz⁴ que hace parte de la cuenca hidrográfica del Río Magdalena, junto con la subcuenca del Río Cuja, el Río Chocho y la Quebrada Sabaneta, entre otros.



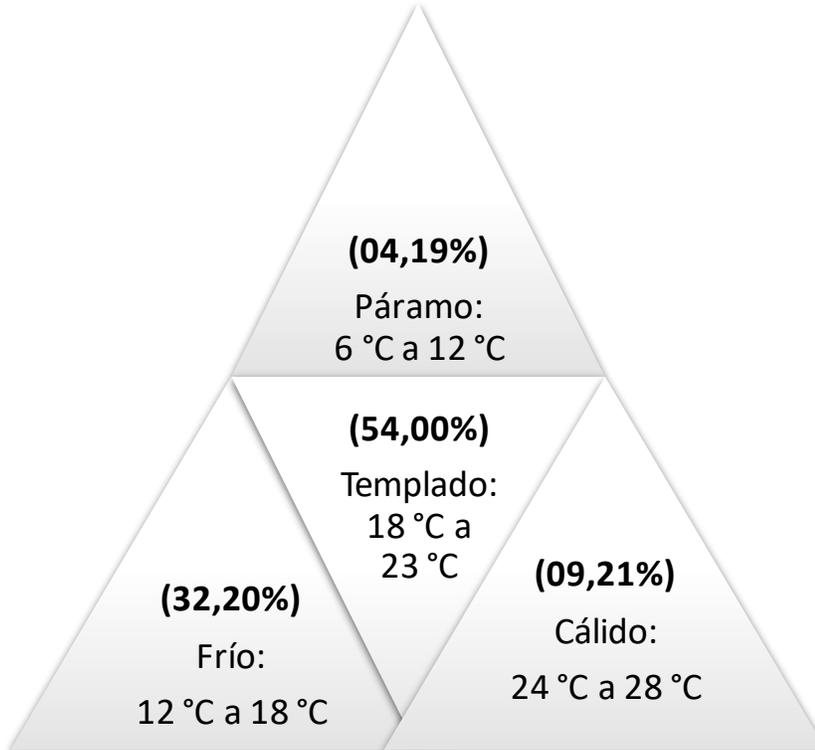
¹ Esta cordillera forma parte del sistema montañoso de los Andes colombianos, y es una de las tres cordilleras que atraviesan el país, junto con la Cordillera Central y la Cordillera Occidental.

² Provincia conformada por diez municipios: Arbeláez, Cabrera, Fusagasugá, Granada, San Bernardo, Silvania, Pandi, Pasca, Tibacuy y Venecia. Municipios que conforman la *Provincia Administrativa y de Planificación (PAP) del Sumapaz* - Ordenanza No. 0109/2023

³ Suelo del municipio que se habilitará para uso urbano. Plano FU1-SUELO URBANO Y DE EXPANSIÓN URBANA (POT, 2023)

⁴ Resolución Conjunta 149 de 2023, mediante la cual se aprueba la formulación del plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del río Sumapaz.

El territorio fusagasugueño se encuentra entre los 550 y los 3.050 metros sobre el nivel del mar, con una altura promedio de 1.728 m.s.n.m., una temperatura aproximada a los 19°C, dicha temperatura promedio varía dada su ubicación, presentando porcentualmente diferentes climas:



Límites

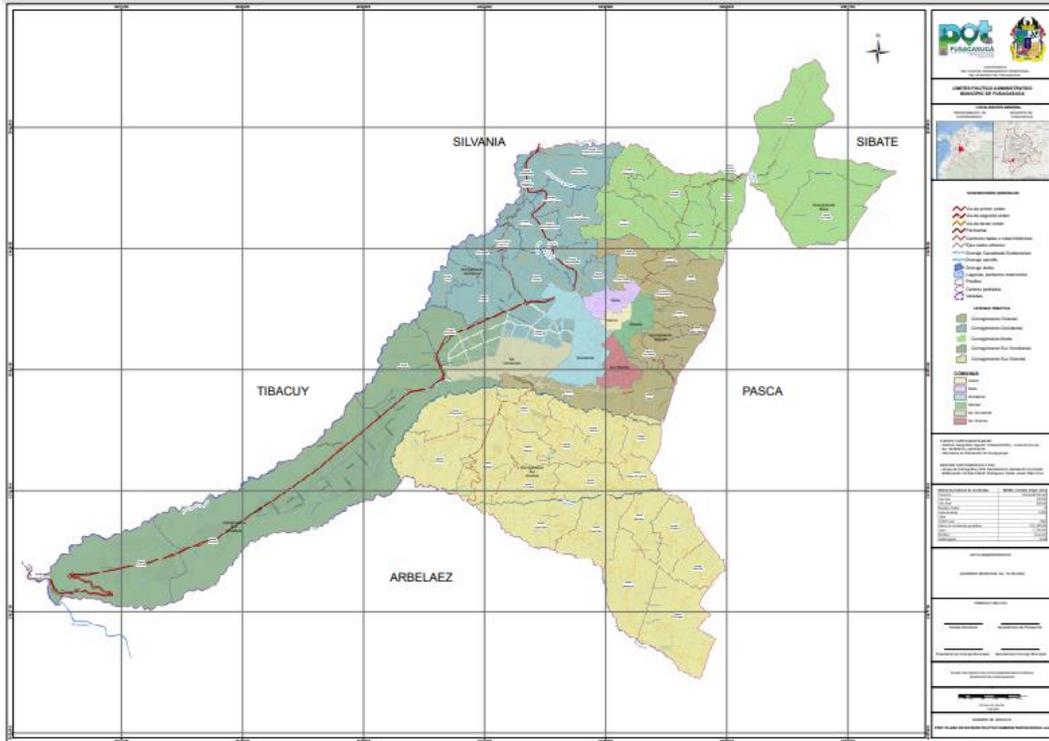
Fusagasugá, se encuentra delimitada por cinco municipios del Departamento de Cundinamarca y un municipio del Departamento del Tolima:

Norte: Con el municipio de Sylvania según Ordenanza No. 40 de 1948 y con el municipio de Sibaté según Ordenanza No. 23 de 1968.

Sur: Con el municipio de Arbeláez según Acta de Deslinde de noviembre de 1973 y con el municipio de Icononzo (Tolima) está sujeta a los límites departamentales y lo establecido en el proceso de deslinde dentro del marco del artículo 2 de la Ley 1447 de 2011 y el Decreto 1170 de 2015.

Oriente: Con el municipio de Pasca según Acta de Deslinde del 5 de agosto de 1948 y con el municipio de Sibaté según Ordenanza No. 23 de 1968.

Occidente: Con el municipio de Silvania según Ordenanza No. 40 de 1948 y con el municipio de Tibacuy según el Decreto 441 de 1950.



Fuente: Alcaldía de Fusagasugá, Secretaría de Planeación, POT, 2023.



División político administrativa del Municipio

La división político-administrativa del Municipio está constituida en la zona urbana por **seis (6) comunas**: Centro, Norte, Occidental, Oriental, Sur Occidental y Sur Oriental, que agrupan un total de ciento cuarenta y cuatro **(144) barrios**. A nivel rural, Fusagasugá se divide en **cinco (5) corregimientos**: Oriental, Occidental, Norte, Sur Occidental y Sur Oriental, los cuales agrupan cincuenta y seis **(56) veredas**.

Nota: Mediante Acuerdo No. 41 de 2004 se adopta el día cinco (5) de febrero de 1592 como la fecha de celebración fundacional del municipio de Fusagasugá



Comunas con sus respectivos Barrios

Forman parte del perímetro urbano la delimitación del suelo urbano y de expansión urbana, las áreas de conservación y protección de los recursos naturales, paisajísticos, así como los conjuntos urbanos, históricos y culturales. También se incluyen la localización y el dimensionamiento de la infraestructura para el sistema vial y de transporte.

En la siguiente tabla se relacionan las **seis (6) comunas que conforman la zona urbana** del Municipio, con sus respectivos barrios⁵, el código de cada barrio y su área en hectáreas:

Comuna	Barrio	Código de Barrio	Área (ha)
Centro Área: 61,86 ha Porcentaje área del suelo urbano: 4,50%	Barrio Emilio Sierra	01-01	10,58
	Barrio Luxemburgo	01-02	8,62
	Barrio Olaya	01-03	7,84
	Barrio Potosí	01-04	7,77
	Barrio Santander	01-05	8,55
	Barrio Centro	01-06	18,49
Norte Área: 147,54 ha Porcentaje área del suelo urbano: 10,72%	Barrio El Edén	02-01	2,63
	Barrio El Lucero	02-02	3,50
	Barrio El Progreso	02-03	4,10
	Barrio El Rosal	02-04	0,91
	Barrio La Esmeralda I Etapa	02-05	5,29
	Barrio La Esmeralda II Etapa	02-06	2,58
	Barrio Gaitán	02-07	7,78
	Barrio Gaitán II Etapa	02-08	3,56
	Barrio La Independencia	02-09	4,14
	Barrio José Antonio Galán	02-10	1,06
	Barrio La Cabaña	02-11	6,15
	Barrio La Florida	02-12	11,93
	Barrio Carlos Lleras	02-13	3,83
	Barrio Los Andes	02-14	8,21
Barrio Los Guadales	02-15	1,13	
Barrio Mi Tesoro	02-16	0,80	
Barrio Monteverde	02-17	5,07	
Barrio La Nueva Esperanza	02-18	7,00	
Barrio El Porvenir Asbembapor (Norte)	02-19	2,96	

⁵ Artículo 86 del POT. El suelo urbano del municipio está constituido por comunas, conformadas a su vez por barrios

Comuna	Barrio	Código de Barrio	Área (ha)
	Barrio San Antonio	02-20	3,25
	Barrio Santa Librada	02-21	0,50
	Barrio Los Fundadores	02-22	3,11
	Barrio Ciudadela Campestre Villa Natalia	02-23	5,67
	Barrio Ciudadela Campestre Villa Natalia II	02-24	13,83
	Barrio Altos del Prado	02-25	2,40
	Barrio Las Margaritas	02-26	1,30
	Barrio La Victoria	02-27	0,39
	Barrio Villa Rosalía	02-28	1,28
	Barrio Villa Amerita	02-30	0,84
	Barrio Simón Bolívar	02-31	1,68
	Barrio San Diego II	02-32	1,00
	Barrio Villa Luz	02-33	0,58
	Barrio Gaitán III Etapa (Andalucía)	02-34	1,11
	Barrio La Esperanza	02-35	1,08
	Barrio La Palma	02-36	16,04
	Barrio La Sultana	02-37	10,34
	Barrio Nueva Jerusalén	02-38	0,50
Oriental Área: 147,89 ha Porcentaje área del suelo urbano: 10,75%	Barrio Altos de Pekín	03-01	0,62
	Barrio Antonio Nariño	03-02	7,49
	Barrio Bella Vista I Sector	03-03	2,48
	Barrio Bella Vista II Sector	03-04	5,93
	Barrio Bosque Bonnet	03-05	8,00
	Barrio Coburgo	03-06	20,11
	Barrio El Tejar	03-07	4,91
	Barrio Cedritos	03-08	15,87
	Barrio Los Robles	03-09	4,56
	Barrio Pekín I Sector	03-10	27,21
	Barrio Pekín II Sector	03-11	17,27
	Barrio Pekín IV Sector	03-12	7,59
	Barrio Santa María de los Ángeles	03-13	1,62
	Barrio Bosques del Márquez	03-14	2,25
	Barrio Villa Aránzazu	03-15	2,22
	Barrio Villa de los Sutagaos	03-16	2,47
	Barrio El Naranjal	03-17	0,45
	Barrio La Palma Etapa I	03-18	3,54
Barrio La Palma Etapa II	03-19	3,42	
Barrio La Palma Etapa III	03-20	3,76	

Comuna	Barrio	Código de Barrio	Área (ha)
	Barrio La Alejandra	03-21	0,85
	Barrio Los Sauces	03-22	5,26
Occidental Área: 472,52 ha Porcentaje área del suelo urbano: 34,34%	Barrio Antiguo Balmoral	04-01	14,42
	Barrio El Caney	04-02	2,14
	Barrio Ciudadela Cootransfusa	04-03	4,23
	Barrio El Comboy	04-04	5,83
	Barrio El Manantial	04-05	1,20
	Barrio Fontanar	04-06	5,47
	Barrio La Marsella	04-07	7,93
	Barrio Mandalay	04-08	5,17
	Barrio Piedra Grande	04-09	7,72
	Barrio San Jorge	04-10	7,58
	Barrio San Mateo	04-11	32,67
	Barrio Santa Clara	04-12	0,99
	Barrio Porvenir (La Salle)	04-13	1,71
	Barrio Quinta Balmoral	04-14	2,63
	Barrio Santa Anita	04-15	8,79
	Barrio Villa Adriana	04-16	0,39
	Barrio Villa Country	04-17	2,17
	Barrio Villa Lenny	04-18	3,16
	Barrio Bonanza	04-19	1,24
	Barrio Ciudadcampo	04-20	3,29
	Barrio Villa María	04-21	0,53
	Barrio Manila	04-22	85,07
	Barrio Valencia	04-23	16,05
	Barrio Sabaneta	04-24	12,37
	Barrio Triángulo de Desarrollo	04-25	55,23
	Barrio Cucharal Urbano	04-26	106,06
	Barrio El Portal de San José	04-27	2,25
	Barrio Nuevo Balmoral II Sector	04-28	3,96
	Barrio Nuevo Balmoral I Sector	04-29	1,93
	Barrio El Caribe	04-30	6,89
Barrio El Encanto	04-31	18,69	
Barrio Manila sector Camino al Cuja	04-32	44,74	
	Barrio Fusacatán	05-01	19,71
	Barrio Balmoral	05-02	26,94
	Barrio Camino Real I Etapa	05-03	1,86
	Barrio El Mirador	05-04	3,73

Comuna	Barrio	Código de Barrio	Área (ha)
Sur Oriental Área: 162,80 ha Porcentaje área del suelo urbano: 11,83%	Barrio Jaime Pardo Leal	05-06	2,69
	Barrio La Glorieta	05-07	1,57
	Barrio La Macarena	05-08	6,20
	Barrio Las Américas	05-09	1,47
	Barrio Las Delicias	05-10	1,40
	Barrio Los Comuneros	05-11	4,36
	Barrio Pedro Pablo Bello	05-12	1,76
	Barrio Popular Obrero	05-13	4,33
	Barrio Los Sauces Bajo	05-14	9,34
	Barrio Reserva de Bethel	05-15	13,65
	Barrio San Fernando	05-16	6,90
	Barrio Santa Bárbara	05-17	3,36
	Barrio Santa Rosa	05-18	0,96
	Barrio Aires del Quininí	05-19	1,10
	Barrio Camino Real II y III Etapa	05-20	10,11
	Barrio Prados de Bethel I Etapa	05-21	2,15
	Barrio Prados de Bethel II Etapa	05-22	1,06
	Barrio Villa Lady	05-23	0,88
	Barrio Toluca	05-24	1,21
	Barrio Santo Domingo	05-25	1,49
	Barrio Akropolis	05-26	0,90
	Barrio Bosques del Oriente Etapas I y II	05-27	2,64
	Barrio Prados de Altigracia	05-28	6,29
Barrio Brisas del Quininí	05-29	0,36	
Barrio El Vergel	05-30	11,66	
Barrio Contigo, Con todo	05-31	5,89	
Barrio Lusitania	05-32	6,07	
Barrio Florida Blanca	05-33	0,78	
Sur Occidental Área: 383,42 ha Porcentaje área del suelo urbano: 27,86%	Barrio Caminos de Llano Largo (San Francisco)	06-01	2,53
	Barrio Eben Ezer	06-02	30,60
	Barrio Villa Patricia - San Marcos	06-03	5,32
	Barrio Villa Celeste	06-04	2,70
	Barrio Ciudad Jardín (La Venta)	06-05	2,16
	Barrio La Gran Colombia	06-06	8,11
	Barrio La Venta	06-07	190,28
	Barrio Llano Largo III Sector	06-08	10,25
	Barrio Llano Verde	06-09	3,97
Barrio Los Cábulos	06-10	2,94	



Corregimientos con sus respectivas Veredas

Forman parte del perímetro rural las áreas no aptas para el desarrollo de usos urbanos, que están destinadas a actividades agrícolas, pecuarias, forestales, mineras y otras actividades similares. También forman parte del suelo rural los suelos suburbanos, áreas destinadas a vivienda suburbana, los corredores viales de servicios rurales, las áreas comerciales y de servicios rurales, así como las zonas destinadas a vivienda campestre.

A continuación, se presentan los cinco (5) corregimientos que conforman la zona rural del Municipio, sus respectivas veredas⁶, el código de cada vereda y su área:

Nombre de Corregimiento	Nombre Vereda	Código	Área (ha)
<u>Corregimiento Oriental</u> Área: 1.770,98 ha	La Palma	01-01	249,04
	El Jordán Alto	01-02	101,40
	El Jordán Bajo	01-03	208,15
	El Jordán Medio	01-04	30,83
	La Palma Baja	01-05	107,67
	Pekín II Sector	01-06	156,08
	Pekín I Sector	01-07	88,34
	Los Sauces	01-08	210,08
	Los Sauces I Sector	01-09	93,72
	Bethel	01-10	199,23
	Mosqueral	01-11	326,44
<u>Corregimiento Occidental</u> Área: 2.736,31 ha	Usatama Rio Blanco	02-01	110,66
	Usatama Centro	02-02	241,34
	Usatama Baja	02-03	167,14
	La Cascada	02-04	1,44
	Manga del Charco	02-05	121,66
	San José de Piamonte	02-06	220,44
	Bosachoque Centro	02-07	59,22
	Bosachoque	02-08	181,71
	Resguardo Bajo	02-09	180,18
	Resguardo	02-10	142,43
	Cucharal	02-11	289,92
	Casa de Lata	02-12	199,37
	Novillero	02-13	495,41

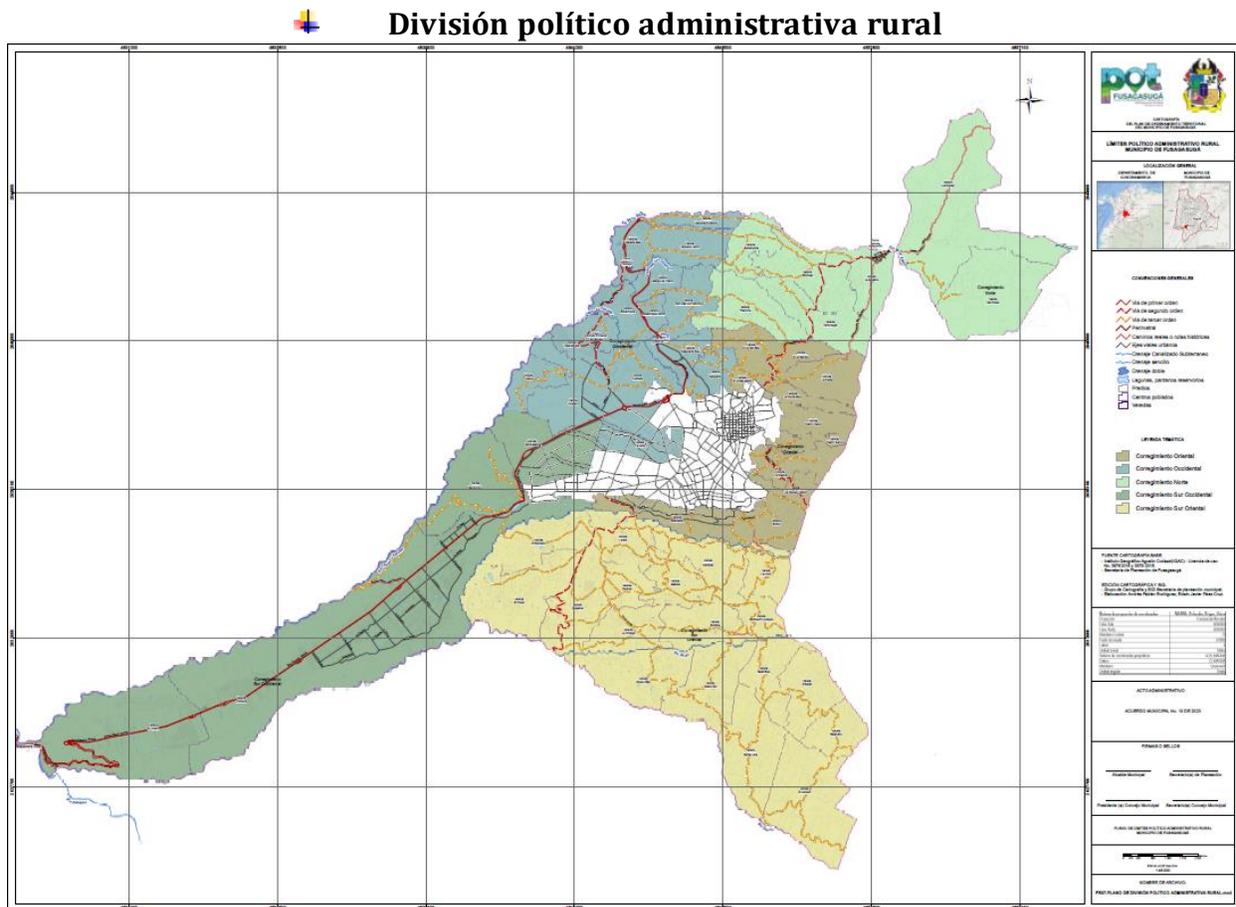
⁶ Artículo 174 del POT. El territorio rural del municipio está constituido por corregimientos, conformados a su vez por veredas

Nombre de Corregimiento	Nombre Vereda	Código	Área (ha)
	La Venta	02-14	163,62
	Viena	02-15	162,41
Corregimiento Norte Área: 3.134,42 ha	Los Robles	03-01	1.083,76
	San Rafael	03-02	591,96
	La Aguadita	03-03	245,13
	Bermejál	03-04	351,04
	Usatama Alta	03-05	202,11
	Tierra Negra	03-06	308,79
	Piamonte	03-07	351,63
	Corregimiento Sur Occidental Área: 4.629,86 ha	Santa María	04-01
San Antonio		04-02	494,12
Chinauta		04-03	2.629,21
El Triunfo		04-04	1.040,90
Boquerón - El Triunfo		04-05	9,10
Corregimiento Sur Oriental Área: 5.708,37 ha	La Unión	05-01	193,23
	Sardinas	05-02	316,61
	La Isla	05-03	252,34
	El Espinalito	05-04	334,82
	Mesitas	05-05	222,07
	Palacios	05-06	154,50
	Guayabal	05-07	371,13
	El Placer	05-08	527,04
	Bóchica El Consuelo	05-09	126,68
	Bóchica	05-10	282,14
	La Trinidad	05-11	254,25
	Guavio Bajo	05-12	417,11
	Batán Bajo	05-13	257,35
	Guavio Alto	05-14	403,40
	El Batán	05-15	292,09
	Santa Lucía	05-16	476,34
	Batán Alto	05-17	201,21
	El Carmen	05-18	626,07

Fuente: Artículo 174, Acuerdo 10 de 2023 - POT

Adicionalmente, el Municipio de Fusagasugá cuenta con tres Centros poblados rurales⁷:

1. Centro Poblado **La Aguadita**, ubicado en el corregimiento norte
2. Centro Poblado **La Cascada**, ubicado en el corregimiento occidental
3. Centro Poblado **Praderas del Mirador**, ubicado en el corregimiento occidental



Composición poblacional

En términos poblacionales, y de conformidad con las **proyecciones de población actualizadas post COVID-19**, calculadas con base en los resultados del Censo Nacional de

⁷ Artículo 206 POT. De conformidad con el Decreto 3600 del 2007 compilado en el Decreto 1077 de 2015 y en concordancia con el artículo 1 de la Ley 505 de 1999, se define como centros poblados a “Los corregimientos, inspecciones de policía o caseríos con veinte (20) o más viviendas contiguas, localizados en la zona rural”.

Población y Vivienda (CNPV) 2018, por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Fusagasugá es el tercer municipio del departamento de Cundinamarca con mayor población, después de Soacha y Facatativá. Con una población proyectada para el **2024 de 170.450 habitantes**, presentándose un crecimiento del 3,21% respecto al 2023.

Para 2024, el Municipio cuenta con **88.775 mujeres** que representan el **52%** del total de la población, y **81.675 hombres**, lo que equivale al **48%**.

DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL FUSAGASUGÁ 2022 - 2026					
Población	2022	2023	2024	2025	2026
Total del Municipio	159.861	165.146	170.450	175.589	180.541
Mujeres	83.135	86.003	88.775	91.465	94.050
Hombres	76.726	79.143	81.675	84.124	86.491
Urbano	138.848	144.110	149.299	154.319	159.170
Rural	21.013	21.036	21.151	21.270	21.371
Distribución Pertenencia Étnico-Racial					
Población	2022	2023	2024	2025	2026
Indígena	188	195	201	206	212
Gitano(a) o Rrom	7	8	8	8	9
Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	9	10	10	10	11
Palenquero(a) de San Basilio	1	1	1	1	1
Negro (a), mulato(a), afrodescendiente, afrocolombiano(a)	534	553	572	589	607

Fuente: DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV- 2018. Proyección poblacional con la actualización post COVID-19

✚ *Para ampliar información acerca de la desagregación poblacional consultar el sitio web del Observatorio Socioeconómico de Fusagasugá:*

<https://observatorio.alcaldiafusagasuga.gov.co/demografia-y-poblacion/>

Nadia Yovanna Luna Lanza
Secretaria de Planeación

planeacion@fusagasuga-cundinamarca.gov.co

Felipe A. Benavides A.
Director de Planeación Socioeconómica e Inversión
planeacionsocioeconomica@fusagasugacundinamarca.gov.co

Renson Villalba Torres
Profesional Universitario
observatorio@fusagasugacundinamarca.gov.co

Ingrid Cristina Robayo Otalora
Profesional Universitario
observatorio@fusagasugacundinamarca.gov.co